



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV  
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE DICIEMBRE DEL 2018

NUMERO 260

### TERCERA PARTE

#### SUMARIO:

##### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

ACUERDO Secretarial 215/2018, a través del cual se determina de manera obligatoria el Calendario Escolar 2019 para las instituciones educativas del tipo medio superior y superior particulares incorporadas a la Secretaría de Educación. **3**

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, así como sus anexos 1 y 2. .... **6**

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019. .... **54**

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se aprueban los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal de 2019. .... **142**

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza actualizar el Plano de Valores de Terreno para el Municipio de León, Guanajuato. **144**

---

---

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019. ....	<b>146</b>
--	------------

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALVATIERRA, GTO.**

MANUAL de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresa, del Municipio de Salvatierra, Guanajuato. ....	<b>152</b>
---	------------

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

El C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido con fundamento por los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 fracción I, inciso b), 77 fracción VI, y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en **sesión extraordinaria número 008** celebrada el **22 de noviembre del 2018** aprobó las siguientes:

### **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.**

**Artículo 1.-** Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones Administrativas.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS**

##### **SECCIÓN PRIMERA USO, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

**Artículo 2.-** Se realizarán cobros por el arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta de Motoconformadora.	\$ 487.00	Por Hora
Renta de Retroexcavadora.	\$ 365.00	Por Hora
Renta de Pay Loader.	\$ 729.00	Por Hora
Flete de acarreo de material.	\$ 242.00	Por Viaje
Renta de Microbús Presidencia.	\$ 25.00	Por Km
Renta de Autobús Presidencia.	\$ 25.00	Por Km

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta de la Cafetería ubicada en la Unidad Deportiva de la Colonia "El Carmen".	\$ 2,080.00	Mensual
Escuela de Futbol en la Unidad deportiva "Independencia".	\$ 141.00	Mensual
Escuela de Taekwondo en la Unidad deportiva "Independencia".	\$ 135.00	Mensual
Renta de Cancha de Futbol Rápido Ubicada en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$1,460.00	Mensual
Renta de los Campos de futbol en el día, ubicados en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$ 242.00	Por juego
Renta de los Campos de futbol por la noche, ubicados en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$ 608.00	Por juego
Renta de Cafetería ubicada en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$2,600.00	Mensual
Cobro por la entrada a la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 5.00	Por persona
Cobro de estacionamiento en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 10.00	Por Automóvil
Cobro de estacionamiento en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 5.00	Por Motocicleta
Cobro de estacionamiento en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 60.00	Por Camión
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto natural, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 450.00	2 Horas y fracción

Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto natural, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 900.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Futbol 7 pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 168.00	1 Hora 1/2
Renta de Cancha de Futbol 7 pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 281.00	1 Hora 1/2
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 281.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 563.00	2 Horas y fracción
Renta de estadio de Beisbol particular	\$1,000.00	De día
Renta de estadio de Beisbol particular	\$2,500.00	Nocturna
Renta de estadio de Beisbol a Ligas Regionales	\$ 600.00	De día
Renta de estadio de Beisbol a Ligas Regionales	\$1,500.00	Nocturna
Renta de estadio de Beisbol a Ligas Municipales	\$ 350.00	De día
Renta de estadio de Beisbol a Ligas Municipales	\$ 750.00	Nocturna
Renta de Cafetería, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 3,500.00	Mensual
Renta de la cancha de Basquetbol por juego en el auditorio municipal "Gilberto Palomino Méndez".	\$ 100.00	Por juego
Renta de la cancha de Voleibol por juego en el auditorio municipal "Gilberto Palomino Méndez".	\$ 50.00	Por juego
Renta de Oficina para Telecomunicaciones de México.	\$1,254.00	Mensual
Renta de la Cafetería ubicada dentro de las instalaciones del edificio de Seguridad Pública	\$1,040.00	Mensual

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta del Centro de espectáculos	\$5,000.00	Por evento
Renta de las instalaciones de la Feria	\$4,000.00	Por evento

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta de tapanco de la Casa de la Cultura	\$1,560.00	Por evento

### COBRO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL Y EL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚA DERIVADO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Motocicletas	\$ 21.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 156.00	En zona Urbana

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Automóvil	\$ 42.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 414.00	En zona Urbana

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Camionetas, Vagonetas y Pick-Up no mayor a 750 kg de capacidad	\$ 42.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 466.00	En zona Urbana

En lo estipulado en las tablas que anteceden, el Ayuntamiento, o en su caso la Tesorería Municipal, podrán condonar parcial o totalmente, por concepto de pago de pensión, en los casos siguientes:

- a).- Cuando el dueño haya denunciado el robo ante las autoridades competentes, en tiempo y forma, previa comprobación de legítima propiedad y de la comprobación de la denuncia por robo.
- b).- Cuando el vehículo cuente con reporte de robo y haya sido detectada por la autoridad competente.

Cuando se acrediten los dos supuestos anteriores ante el Ayuntamiento o la Tesorería Municipal, estos expedirán a favor del propietario del bien, la constancia en la que especifique, en su caso, la condonación a que haya sido acreedor. Esto, sin perjuicio de las demás penas administrativas a que se haya hecho acreedor.

No procederá descuento alguno, cuando no se acrediten los supuestos contemplados en los incisos a y b, de éste apartado.

**Artículo 3.-** Por la ocupación de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", se aplicarán las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
LOCAL TIPO "A" POR M2	\$ 1.80	Por día
LOCAL TIPO "B" POR M2	\$ 1.80	Por día
LOCAL TIPO "C" POR M2	\$ 1.80	Por día

**Artículo 4.-** Por el uso u ocupación de la vía pública y baños del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda, se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
I.- Ocupación de la vía pública m2.	\$ 9.00	Por día
II.- Ocupación de la vía pública festividades m2.	\$ 20.00	Por día
III.- Por venta, exhibición y sorteo de automóviles en zona centro.	\$ 242.00	Por día
IV.-Entrada a baños públicos en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".	\$ 3.00	Por persona

## SECCIÓN SEGUNDA FORMAS VALORADAS

**Artículo 5.-** Por la venta de forma valoradas se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TARIFA
I.- Venta de formas valoradas de certificado de no adeudo	\$9.00
II.- Venta de formas valoradas sobre adquisición de bienes Inmuebles	\$9.00

**CAPÍTULO TERCERO  
OTROS INGRESOS**

**Artículo 6.-** Existen otros ingresos que por su naturaleza no pueden ser catalogados en ninguno de los conceptos ya previstos, y se cobrarán en base a lo siguiente.

CONCEPTO	TARIFA
I.- Por refrendo de peritos valuadores.	\$1,968.00
II.- Aportación 50% del costo de lámparas de alumbrado público.	Por unidad

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día primero de enero del año 2019, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan al presente ordenamiento legal.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la ciudad de Purísima de Bustos, Gto., a los 04 días del mes de diciembre del 2018.



*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DEL RINCÓN, GTO.  
**C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALVATIERRA, GTO.

La Ciudadana C.P. Karla Alejandrina Lanuza Hernández, Presidente Municipal de Salvatierra, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Salvatierra Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 106, 107 y 117 Fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 1, 2, 76 fracción I inciso b; 239 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en la XLV cuadragésima quinta sesión ordinaria, acta número: 103, de fecha 20 veinte de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dentro del VIII octavo punto del orden del día, aprobó el siguiente:

## **Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresa, del Municipio de Salvatierra, Guanajuato.**

**ÍNDICE:**

- I. Introducción .....
- II. Objetivo del Manual de Operación.....
- III. Alcance del Manual.....
- IV. Marco Jurídico .....
- V. Sistema de Gestión de la Operación .....
- V.1 Generalidades .....
- V.2 Responsabilidad de la Dirección .....
- V.2.1 Política de Operación del SARE.....
- V.2.2 Planificación del Sistema de Operación .....
- V.2.2.1 Objetivos del Sistema de Operación .....
- V.2.3 Responsabilidad, Autoridad y Comunicación .....
- V.3 Gestión de los Recursos .....
- V.3.1 Infraestructura .....
- V.4 Prestación del Servicio .....
- V.4.1 Planificación de la Prestación del Servicio .....
- V.4.2 Procesos Relacionados con el Solicitante.....
- V.4.2.1 Comunicación con el Solicitante.....
- Lista de Giros SARE Bajo Riesgo .....
- V.4.3 Prestación del Servicio .....
- V.4.3.1 Control de la Prestación del Servicio.....
- V.4.3.2 Identificación y Trazabilidad .....
- V.4.3.3 Documentos e Información del Solicitante.....
- V.5 Medición, Análisis y Mejora .....
- V.5.1 Control del Servicio No Conforme .....
- V.5.2 Mejora.....
- V.5.2.1 Acción Correctiva .....
- ANEXO 1. "Requisitos para Apertura de Empresa de Bajo Riesgo" .....
- FORMATOS .....